



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 1

Palmira, Mayo 15 de 2018

CECFO-004

INFORME RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A ABRIL 30 DE 2018

ELABORADO POR: **ARVEY LOZANO SUELTO**
CARGO: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02**

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018 con corte a abril 30 de 2018

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, en el capítulo V, Consolidación, Seguimiento y Control, estableció que: *“La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control de la acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las Entidades del Orden Nacional, departamental y municipal deberá publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31...”*.

La presente síntesis de informe se ocupa de realizar un esbozo del seguimiento del mencionado Plan, a fecha 31 de diciembre de 2015 publicado en la página web de la Alcaldía, extractando los avances y dificultades del mismo en aspectos como. 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategias Anticorrupción; 3) Estrategia Antitrámites; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y 5) Rendición de Cuentas.

2.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La compilación del mapa de riesgos de corrupción, fue realizada por la Secretaría de Planeación con la información suministrada por cada uno de los procesos de la Administración Municipal. En el seguimiento adelantado por la oficina de Control Interno, no se evidencia que se aplique la metodología expresada en la Política de Administración del Riesgo, ni la Guía de Administración del riesgo, como tampoco los formatos adoptados para tal efecto. Por otra parte, se evidencia que la Administración Municipal ha realizado el análisis de contexto en sus procesos. Es fundamental que para identificar el contexto, se consideren todos los elementos internos y externos, a través

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2331





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 2

de un análisis profundo relacionado con la cultura, lo social, lo tecnológico, lo económico, lo legal. En ese sentido, la profundidad de los análisis de contexto, no garantiza razonablemente que se hayan revisado todos los aspectos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de lucha contra la corrupción, los cuales, se deben evidenciar en el mapa de riesgos de corrupción.

2.2 ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno, en el primer cuatrimestre del año realiza la rendición de informes a antes de control y ejecuta el Plan Anual de Auditorías para realizar seguimientos a los procesos de la Administración Municipal. Se comunica como estrategia de prevención, la actualización normativa a todos los servidores públicos mediante el correo electrónico institucional. A través de la OCI se apoyan y transmiten los seguimientos a Planes de Mejoramiento suscritos con diferentes entes de control y entidades, actividad ésta que contribuye a la mejora de los procesos y es una herramienta anticorrupción. Se identifica la necesidad que la actividad de auditoría se desarrolle dentro del Marco Internacional para el Ejercicio de la Auditoría Interna y de ese modo dar cumplimiento a la Ley 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Mediante la evaluación y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Promueve el mejoramiento continuo la Administración Municipal, a través del establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de estos. La actuación de la Oficina de Control Interno, es clave para, asegurar razonablemente, que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, entre ellas, la estrategia anticorrupción. La construcción de un ambiente de control contribuye a reducir los riesgos de corrupción, como es el caso del seguimiento a las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que realiza la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno y el Plan General de Auditorías Internas, se han realizado, entre otras, las siguientes acciones:

- La Oficina de Control Interno en cada auditoría desarrollada, revisa la existencia y el seguimiento de los mapas de riesgos. La evaluación de los controles, permite dictaminar sobre su efectividad.
- Rendición de la Cuenta de la CGR
- Se elaboró y presentó el informe de gestión por dependencias.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2331





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 3

- Rendición de Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República
- Rendición de Planes de Mejoramiento de la Contraloría Municipal
- Rendición de la Cuenta SIA a la Contraloría Municipal
- Rendición de informes de Recursos de Regalías mensuales (4) y trimestrales (1),
- Informe Anual del Control Interno al DAFP,
- Rendición de Contratación ante la Contraloría Municipal a través de la plataforma SIA OBSERVA (4)
- Se realizó el seguimiento a las PQRSD (1),
- Se informó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) el estado de legalidad del software de la Administración Municipal (1)

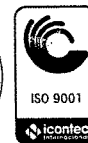
2.3 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Aunque existe un avance significativo en la estrategia anti trámites, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, han realizado seguimiento continuo identificando que, en la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS que tienen observaciones sean corregidos y subidos a la plataforma del SUIT al 30 de abril de 2018 se presenta un avance del 87% teniendo en cuenta que se están revisando por parte del DAFP, algunos trámites que no corresponden por competencia a la Alcaldía y que, por lo tanto, serán dados de baja como pendientes para esta entidad. Se racionalizaron cuatro (4) trámites: 1) Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas; 2) Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados; 3) Prórroga de sorteo de rifas y 4) Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas. La gestión de formularios generales, revela un avance del 100%, esto significa que, todos los formularios que se encuentran en el inventario están asociados, por lo menos, a un formato integrado.

2.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las PQR son recibidas por Administración Municipal mediante el Sistema de Gestión Documental SIIF WEB, y son atendidas por servidores públicos por los canales, presencial, telefónico y medio electrónico.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2331





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 4

Una vez revisada la atención de las PQRS, se determinó que existen avances significativos respecto de la implementación del sistema gestión documental, alcanzándose un mayor nivel de control sobre este tema sensible que afecta directamente a los ciudadanos. Aun así se determinó que algunas dependencias presentan en el informe del SIIF WEB, retrasos atribuibles, en unos casos a la no entrega de respuestas oportunas y en otras a que, no realizan el registro de las respuestas entregadas a través de la aplicación. Se evidencia una mejora sustancial en la respuesta de las PQRS, lográndose la disminución de las solicitudes ciudadanas vencidas al igual que en el número de tutelas presentadas respecto del derecho de petición. En la página web palmira.gov.co la sección de transparencia y acceso a la función pública, no obstante, estar el enlace que dirige a las PQRS, donde el ciudadano puede dirigir sus solicitudes e inquietudes, la página a la que apunta dicho enlace no funciona.

2.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Señor Alcalde asume la Rendición de Cuentas como un compromiso con la comunidad que implica un proceso sistemático y permanente comunicar los avances y logros de la Administración Municipal, de manera transparente a través de boletines de prensa, información en radio, programa de televisión y en cada alocución en cada acto público con la comunidad, el mandatario rinde cuentas.

El proceso público de rendición de cuentas, se desarrolló de acuerdo con lo planeado. El Señor Alcalde rindió cuentas acerca de su gestión la rendición de cuentas del año 2017. Dicha actividad fue realizada en el mes de enero de 2018 y contó con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno y la presencia de ciudadanos, representantes de gremios y fuerzas vivas de la ciudad. La rendición de cuentas se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.palmira.gov.co/informe-de-gestion-2017>.

3. DESEMPEÑO POR DEPENDENCIAS RESPECTO DEL PAAC

La Oficina de Control Interno encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Es el control de controles y desarrolla diferentes actividades que contribuyen a la prevención de riesgo de corrupción como es el desarrollo de auditorías y la rendición de informes a entes de control.

3.1 Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

Se corroboró con los mapas de riesgo y el Informe de PQRS, evidenciándose que esta Dirección ha cumplido con las actividades relacionadas con la Administración de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2331



Riesgos de la dependencia. Aunque no está utilizando el formato adoptado por la Administración Municipal para la gestión de los riesgos. Se determinó con base en los reportes del SIF WEB, el cumplimiento de las PQRSD en cuanto a oportunidad con corte al 30 de abril de 2018. Esta dependencia cumplió con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018.

3.2 Secretaría de Cultura

Cumple con el PAAC de la Vigencia 2017. A pesar de que se evidencian los avances en la mejoría de la atención al ciudadano, a fecha 30 de abril de 2018 no presentaba PQRSD sin responder.

3.3 Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural

Esta Secretaría presenta cumplimiento en el PAAC de la vigencia 2018. Al 30 de abril de 2018 no presentaba PQRSD sin responder.

3.4 Secretaría de Educación

Esta Secretaría realizó esfuerzos por mejorar en el PAAC y ha presentado sus mapas de riesgos que no corresponden a la metodología adoptada por la Administración Municipal y ha participado de la rendición de cuentas. En el tema que se evidencia incumplimiento es respecto de la respuesta a los derechos de petición porque a Abril 30 de 2018, presenta un derecho de petición vencido desde el 12 de abril de 2018, situación que afecta la atención al ciudadano.

3.5 Secretaría Jurídica

La Secretaría Jurídica presenta mapas de riesgos de corrupción desactualizados, no corresponde a la metodología adoptada por la Administración Municipal. Presenta, a 30 de abril de 2018, cumplimiento en la PQRSD.

3.6 Dirección de Contratación

La Dirección de Contratación presenta cumplimiento respecto de los mapas de riesgo de corrupción; no obstante, no se encuentran en concordancia con la metodología adoptada por la Administración Municipal. Frente a la publicidad de las actuaciones, la información aportada al SECOP y a SIA OBSERVA, presenta, en algunos casos, desactualización, en la etapa de ejecución de los contratos. A 30 de abril de 2018, no presenta PQRSD vencidas.



3.7 Dirección de Control Disciplinario Interno

Esta dependencia presenta los mapas de riesgo de corrupción dentro de los plazos fijados; no obstante, no se encuentran en concordancia con la metodología adoptada por la Administración Municipal. Adicionalmente, cumplió con la rendición de cuentas. A 30 de abril de 2018, no presenta PQRSDf vencidas.

3.8 Secretaría de Integración Social

Esta Secretaría cumple con la información de mapas de riesgos, no obstante, no se encuentran en concordancia con la metodología adoptada por la Administración Municipal. Realiza gestión de la atención al ciudadano y en cuanto a la respuesta a las PQRSDf no presenta solicitudes vencidas al 30 de abril de 2018. En la rendición de cuentas presentó, la información necesaria y pertinente.

3.9 Secretaría General

Evidenció el cumplimiento de las metas establecidas en el PAAC en cuanto a riesgos, atención al ciudadano, rendición de cuentas y trámites. Presenta a 30 de abril de 2018 dos (2) PQRSDf vencidas y sin respuesta.

3.10 Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Esta elaboró y administra el mapa de riesgos de corrupción, sin aplicar la metodología para la administración de riesgos de la Administración Municipal. Presenta a 30 de abril de 2018 cuatro (4) PQRSDf vencidas y sin respuesta. Además, entregó la información para la rendición de cuentas.

3.11 Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud, mantiene los mapas de riesgos de corrupción y los administra sin aplicar la metodología para la administración de riesgos de la Administración Municipal. La Secretaría de salud, participa de la rendición de cuentas y controla los procedimientos de atención al ciudadano. A abril 30 de 2018 no presenta PQRSDf vencidas.

3.12 Secretaría de Hacienda

Realiza la administración de los riesgos de corrupción con la oportunidad debida; no tiene los mapas de corrupción de acuerdo con la metodología adoptada en la Administración Municipal. Realiza la atención oportuna de la PQRSD y participa de la rendición de cuentas ante la comunidad, en los espacios establecidos por el Alcalde Municipal. A 30 de abril de 2018 no presenta PQRSDf vencidas.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 7

3.13 Secretaría de Tránsito y Transporte

La Secretaría de Tránsito realizó la formulación de los mapas de riesgo de corrupción en la oportunidad requerida, sin aplicar la metodología adoptada por la Administración Municipal para la Gestión de los Riesgos. Realiza actividades para la atención a las PQRS. Debido a la naturaleza de los servicios que entregan y a la potestad de ser la autoridad de tránsito, se ve abocada a múltiples PQRS y tutelas, no significando ello, que, no sean diligentes; sino que, los ciudadanos son inconformes en muchas ocasiones con sus decisiones administrativas. Realiza actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía. No presenta ninguna PQRS vencida a abril 30 de 2018.

3.14 Dirección de Gestión del Medio Ambiente

La Dirección de Gestión del Medio Ambiente, mantiene y administra los mapas de riesgo de corrupción para lo cual NO utiliza la metodología adoptada por la Administración Municipal. Desarrolla actividades conducentes a la atención a la ciudadanía y atención de las PQRSDF, no tiene a abril 30 de 2018, ninguna vencida.

3.15 Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad elaboró y administra los mapas de riesgo de corrupción sin aplicar la metodología de gestión de los riesgos, adoptada por la Administración Municipal. Se evidencian las actividades de rendición de cuentas a la comunidad. No presenta a 30 de abril de 2018 PQRSDF, vencidas.

3.16 Dirección de TI y C

Desarrolla las actividades de administración de los riesgos de corrupción, mediante seguimientos en las reuniones de grupo primario. La metodología para la gestión del riesgo utilizada, no corresponde a los parámetros de la Administración Municipal. Activa y mantiene la estrategia de Gobierno en línea. Lidera las actividades de atención al ciudadano promoviendo la utilización y apropiación del software para Administración de las PQRSDF y Apoya las actividades relacionadas con la rendición de cuentas de la Administración Municipal. En la Dirección de TI y C, se han realizado las actividades en el manejo del módulo, las fallas que se presentan a nivel general en la Administración son por falta de compromiso de los funcionarios que deben aplicar en cada dependencia. A 30 de abril de 2018 no presenta PQRSDF vencidas.

3.17 Secretaría de Gobierno

Se evidencian las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, sin aplicar la metodología para la gestión de los riesgos adoptada por la Administración Municipal. La atención al ciudadano se cumple; al 30 de abril de 2018, no presenta PQRSDF vencidas. Rinde cuentas a la comunidad dentro de los plazos establecidos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2331



3.18 Secretaría de Participación Comunitaria

Esta dependencia mantiene y administra los mapas de riesgos de corrupción, con una metodología que difiere con la adoptada por la Administración Municipal. En Atención al Ciudadano, al revisar el módulo de gestión documental, se observa que se tiene manejo suficiente y direcciona correctamente la correspondencia, que las peticiones que ingresan a la página web están direccionadas al correo. No presenta a 30 de abril, PQRSDf vencidas.

3.19 Secretaría de Planeación

Realiza la adecuada gestión de los riesgos de corrupción con un procedimiento basado en la evidencia documental. Se realiza la gestión de las PQRSDf, no obstante a 30 de abril de 2018 tenía un total de cinco (5) PQRSDf vencidas. Apoyó la rendición de cuentas realizada por la Administración Municipal.

3.20 La Dirección de Comunicaciones

Ejecuta la debida administración de los riesgos de corrupción con un procedimiento basado en la evidencia documental; no obstante, no se realiza de acuerdo con la metodología aprobada por la Administración Municipal. Se realiza una adecuada gestión de las PQRSDf, no obstante a 30 de abril de 2018 tenía un total de cinco (5) PQRSDf vencidas. Asumió el liderazgo en la rendición de cuentas realizada por la Administración Municipal.

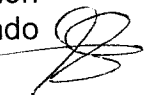
3.21 Dirección de Gestión del Riesgo (Atención de Desastres)

La Dirección de Gestión del Riesgo (Atención de Desastres), mantiene y administra los mapas de riesgo de corrupción, no obstante, no aplica la metodología establecida en la Administración Municipal. Desarrolla actividades conducentes a la atención a la ciudadanía y atención de las PQRSDf. No tenía al corte del 30 de abril de 2018, ninguna PQRSDf vencida.

4. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de realizar el seguimiento final al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Durante el cuatrimestre se identificaron dificultades y oportunidades de mejora.

4.1 La gestión de los riesgos de corrupción en la Administración Municipal cumple una función preventiva. Se evaluaron en las actividades realizadas, encontrándose que el análisis de contexto estratégico provee elementos de juicio para la identificación de los riesgos de corrupción, no obstante, no brinda un análisis completo, profundo



y actualizado. Con un análisis de contexto limitado no se fortalece la actividad de análisis de los riesgos y, de manera que se pueda realizar la valoración que corresponde. Se detecta una debilidad en la gestión de los mapas de riesgo de corrupción, en toda la Administración Municipal. Aunque ha habido progreso en dicha actividad, no se utiliza la metodología adoptada para la formulación de los mapas de riesgos en la entidad.

4.2 En relación con el registro de trámites se evidencia que se continúa avanzando con un 87%. Los trámites que no son competencia de la Administración Municipal, no obstante, haberlos informado al DAFP, no se ha recibido respuesta y sigue generando un presunto no cumplimiento que, no es atribuible al ente territorial. Se alcanzaron avances en la racionalización de trámites. Se racionalizaron cuatro (4) trámites: 1) Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas; 2) Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados; 3) Prórroga de sorteo de rifas y 4) Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas

4.3 En la atención al ciudadano aunque, se ha mejorado con el Sistema de PQRS, se evidencian oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de las respuestas entregadas los ciudadanos dentro de los plazos de Ley. Se evidencia que algunas dependencias responden a tiempo las PQRSDF; pero, omiten registrar su respuesta en el SIIF Web Módulo de Gestión Documental lo que genera información errónea, afectando el seguimiento estadístico de la oportunidad de respuesta, tal como queda evidenciado en el presente informe con dependencias con alto número de PQRS sin ser atendidas.

4.4 La rendición de cuentas se realizó satisfactoriamente y, adicionalmente, el Señor Alcalde comunica a través de la página web, boletines de prensa, radio, televisión y en las reuniones que realiza frente a la comunidad tiene como estrategia informar de los avances en su gestión.

5. RECOMENDACIONES

5.1 El registro de trámites ha alcanzado un avance superior al 87% a fecha 30 de abril de 2018, se recomienda el compromiso de las dependencias encargadas del registro de los trámites ante el SUIT, de manera que la actividad se desarrolle en un 100%. Es importante que se realicen esfuerzos tendientes a automatizar un número mayor de trámites.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME

Página 10

5.2 De igual manera esta Oficina recomienda que se alcance el cumplimiento exacto en la implementación de las acciones establecidas por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 de los plazos determinados por la Norma. Adicionalmente, se debe revisar el enlace que se dirige a la sección que recibe las PQRSD, directamente en la página.

5.3 Se recomienda aplicar la metodología para la Administración de los riesgos de corrupción en concordancia con la metodología adoptada por la Administración Municipal, la cual, debe incluir 1) Análisis del contexto estratégico; 2) Identificación de Riesgo de corrupción; 3) Análisis del riesgo de corrupción, 4) Valoración del riesgo, 5) Seguimiento a la administración el riesgo; determinando si se ha materializado el riesgo identificado, si se han materializado riesgos no identificados y la valoración de la efectividad de esos controles.

5.4 La Secretará de Planeación debe establecer fechas precisas para la rendición de los avances en el PAAC, de manera que la información sea remitida dentro de los plazos establecidos y que, de modo alguno, se le otorgue plazos a ninguna dependencia. La información relacionada con los avances del PAAC, debidamente consolidada debe ser remitida a la Oficina de Control Interno, a más tardar, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha de corte del seguimiento, con la finalidad de realizar una adecuada evaluación y realizar la publicación con oportunidad.


ARVEY LOZANO SUELTO
Profesional Universitario Grado 02

Redactor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno 